



REPUBLICA DE PANAMA



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cedula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y cuatro-novecientos veinte (8-384-920), compareció personalmente **JULIO GARCÍA VALARINI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número PE-cinco-trescientos setenta y cinco (PE-5-375),en su condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad pública autónoma del Estado, creada mediante Ley 23 de 21 de marzo de 1941, atendiendo al artículo 113 del Constitución Política de la República de Panamá, con personería jurídica RUC 8-NT-1-12542; quien me solicitó le recibiera, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** y en conocimiento de las consecuencia que encierra el falso testimonio regulado por el Artículo 385 (Segundo Texto Único) del Código Penal, la declaración que más adelante expone.

El suscrito Notario **HACE CONSTAR**, que al señor **JULIO GARCÍA VALARINI**, se le tomó el juramento de rigor, previa lectura del contenido del artículo No. 385, (Segundo Texto Único) del Código Penal que tipifica el Delito de Falso Testimonio, prometiendo decir la verdad, y exponiendo a continuación su declaración, en los siguientes términos:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **JULIO GARCÍA VALARINI**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número Persona Extranjera -cinco –tres-siete- cinco (PE-5-375), en su condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad pública autónoma del Estado, creada mediante Ley 23 de 21 de marzo de 1941, atendiendo al artículo 113 de la Constitución Política de la República de Panamá, con personería jurídica RUC 8-NT-1-12542, promotora del proyecto denominado "Sistema para el Tratamiento de los Desechos Hospitalarios Peligrosos por Trituración y Esterilización a Vapor con Compactación para el Complejo Dr. Arnulfo Arias Madrid", a desarrollarse sobre la Finca No. 22717, inscrita al Tomo Digitalizado No. 545, Folio No. 14 con superficie de 3.0 hectáreas desde 14 de noviembre de 1949 de la sección de propiedad del Registro Público de Panamá. Dicha finca está ubicada en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo